



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103035-2017-00012-00

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se advierte que el Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de esta ciudad no ha atendido la solicitud de remisión del expediente original, razón por la cual no se ha podido dar continuidad al estudio del trámite ya que se ignora si se han elevado peticiones o trámites adicionales a los que reposan en las copias provenientes del Tribunal Superior de Bogotá.

Así las cosas, por secretaría líbrese nuevamente comunicación con destino a la sede judicial referida en esta providencia, para lo de su cargo, cumplido lo anterior, efectúese el ingreso del expediente original para proveer lo que en derecho corresponda. Oficiese.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

La Juez,

**MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO**

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 058 hoy 27 de octubre de 2020, a las 8:00 A.M.*

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA  
Secretario*